



Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ramón Rayón tramo de C. Caborca a C. Rumorosa de Col. Puerto La Paz, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día **23 de Abril de 2020**, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los Artículos 4, 22 Fracción IV, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en concordancia con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas, solicitado al C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 66 Fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional número **OP-028-2020**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **14 de Marzo de 2020** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-028-2020**.
2. Con fecha **19 de Marzo de 2020 a las 9:00 horas** se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **23 de Marzo de 2020 a las 12:00 horas** se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **1 de Abril de 2020 a las 12:00 horas** se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.	\$1'648,437.32
Constructora Electrica Fer S.A. de C.V.	\$1'717,033.43

En el lapso comprendido del **1 de Abril de 2020 al 23 de Abril de 2020** se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/FIMS026/20 de fecha 28 de Febrero de 2020**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Constructora Electrica Fer S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-10 está considerando una extendedora y una petrolizadora de asfalto y la obra por hacer es de concreto hidráulico. Forma T-29 está utilizando maquinaria que no se menciona en la Forma T-10. No está utilizando toda la maquinaria mencionada en esa misma forma. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumplen con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora Electrica Fer S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Conceptos RAL.001 y RAP.001. el precio está fuera de mercado, el rendimiento de la retroexcavadora es muy bajo y no se requiere del camión volteo ya que no se piden en concepto algún acarreo. El costo a relleno sanitario NO está actualizado al 2020, debería ser \$34.75 y no \$33.80 que es la tarifa del 2019, ESTO APLICA A TODOS LOS CONCEPTOS DONDE SE INCLUYE ESTE RUBRO. Concepto 6.1. El poste metálico debe de ser de 9.0 m y el brazo de 1.7 m no de 2.40m, tampoco considero el cableado solicitado, y la luminaria no es la solicitada, el concepto no está completo en el texto. Concepto 6.2. Debe de utilizar un solo cable, el cual se menciona en el concepto como cable triplex XLP cal 6, la cantidad debe ser 1.1 y no 3.30 y no se pide cable xlp cal 8. Forma E-11 de acuerdo a las bases de licitación debe financiar los primeros dos meses, para el cálculo de este en el primer mes solo de aparecer el cobro del anticipo por \$809,882.021 y el cobro de la primera estimación hasta el tercer mes. Por lo que su financiamiento es erróneo. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$1'648,437.32 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 32/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Municipio de Juárez
Dirección General de Obras Públicas
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Dictamen para Licitación Pública Nacional

Dado en el Municipio de Juárez, Chihuahua el día 23 de Abril de 2020

FIRMANTES

C. P. JULIO CÉSAR VARGAS GANDARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO No. DGOP/LYC/7850/2020)

C. GERARDO RONQUILLO CHAVEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. FRANCISCO RUBÉN CAMARENA DE LA CERDA
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
(SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO No. DGOP/LYC/7851/2020)

DR. CARLOS PONCE TORRES
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

PR. Claudia Vargas F.
ING. RENE CARRASCO ROJO
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ
ASESOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

MTRO. GUSTAVO MÉNDEZ AGUAYO
OBSERVADOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

M.P.D.U. JUAN ENRIQUEZ DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MUNICIPAL E INVITADO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS